

2024

COPEVAL S.A.

HECHOS RELEVANTES
2024-12



HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Administración de **Compañía Agropecuaria Copeval S.A.** informa que se ha comunicado a esta Comisión los siguientes hechos relevantes durante el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y 31 de Diciembre de 2024:

1. Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (Matriz).

1.1. Con fecha 28 de Marzo de 2024 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“En cumplimiento a lo establecido en los artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N°30 y demás disposiciones reglamentarias pertinentes, debidamente facultado, informo a Ud. que con fecha 28 de marzo de 2024, en sesión de Directorio de COPEVAL S.A., se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en las instalaciones de COPEVAL, ubicadas en Ruta 5 Sur Km 140-141, comuna de San Fernando, a objeto de conocer y tratar las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;
2. Aprobación de Política de Dividendos;
3. Fijación de la remuneración de Directores para el ejercicio 2024;
4. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2024;
5. Informar sobre actos y contratos a que se refieren los artículos 44, 93 y 147 de la Ley 18.046;
6. Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2023;
7. Cualquier otra materia de interés social que sea competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.”

1.2. Con fecha 30 de Agosto de 2024 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus

modificaciones y debidamente facultado, informo a esa Comisión en calidad de hecho esencial lo siguiente:

En sesión de fecha 29 de agosto de 2024, el Directorio de la sociedad aprobó la Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de la compañía. Se acompaña un ejemplar del mismo a este hecho esencial por así disponerlo la normativa respectiva.”

1.3. Con fecha 29 de Noviembre de 2024 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones y debidamente facultado, informo a esa Comisión en calidad de HECHO ESENCIAL de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (Copeval S.A.), lo siguiente:

El día 28 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria de Directorio, ha presentado su dimisión el Gerente General de la Compañía y sus filiales don Marcelo Lessa Da Silva. El Gerente General permanecerá en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, se informa que en la señalada sesión de Directorio, se ha designado como nuevo Gerente General de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. y sus filiales a don Jorge Lorenzoni Urzua, quien asumirá sus funciones el día 1° de enero de 2025.”

1.4. Con fecha 20 de Diciembre de 2024 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones y debidamente facultado, informo a esa Comisión en calidad de HECHO ESENCIAL de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (Copeval S.A.), lo siguiente:

En directorio de fecha 19 de diciembre de 2024 don Julio Jaraquemada Ledoux ha presentado su renuncia al cargo de Director de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. y de la filial, Sociedad Copeval Agroindustrias S.A., renuncia que hará efectiva a contar del día 31 de diciembre de 2024.”